

Una exjefa de ETA reconoce que ordenó matar a José Javier Múgica

UPN recuerda que más de 300 víctimas siguen sin sentencia

Ainhoa Múgica se mostró ayer de acuerdo con la acusación del fiscal, que le pide 42 años, y ahora será la Audiencia Nacional la que fije la condena

Efe. Madrid

La exdirigente etarra Ainhoa Múgica Goñi, Olatz, ha reconocido haber dado las directrices precisas para perpetrar en 2001 el asesinato del concejal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) José Javier Múgica, mediante la colocación de una bomba lapa en la furgoneta que conducía. En un breve juicio celebrado ayer en la Audiencia Nacional, la acusada señaló al tribunal con un escueto "sí" que reconocía los hechos de los que se le acusa y por los que la Fiscalía le pide 42 años de cárcel: 25 por un delito de asesinato terrorista y otros 17 por otro de estragos terroristas, en calidad de autora, y subsidiariamente, de cooperadora necesaria.

Pese a la apariencia de pacto entre las partes, dado el reconocimiento de los hechos por parte



La exdirigente de ETA Ainhoa Múgica, ayer en el juicio.

EFE

de la acusada, el fiscal Carlos García-Berro, que renunció a toda prueba, salvo un informe policial sobre el explosivo, no anunció rebaja alguna en su petición de pena al elevar a definitivas sus conclusiones provisionales.

De este modo, dejó la condena "al prudente criterio de la Sala", según él mismo indicó, tras lo que la defensa de la exdirigente etarra dijo que se adhería a lo acordado por el fiscal. En la sala,

se encontraban los compañeros de partido de la víctima Juan Frommknecht y Cristina Sota.

En su informe, el fiscal señaló que la base de la acusación "no es solo ya el reconocimiento de los hechos y no es solo la posición orgánica que ocupaba la acusada en la organización terrorista ETA", sino la existencia de una "prueba directa" relativa a la confección de un croquis y una anotación, atribuida a Olatz, sobre

cómo colocar la bomba "para aumentar su potencialidad lesiva". Todo ello, añadió, acredita la participación directa de la etarra "en el hecho delictivo que ella misma ha reconocido". Tras renunciar a su derecho a la última palabra, el juicio quedó visto para sentencia.

Fuentes jurídicas señalan que cualquier pena que la Sala decida imponerle entra dentro de los 30 años de cumplimiento efectivo en prisión que ya tiene fijados por otras condenas, entre ellas una a 67 años y medio de cárcel por facilitar el coche-bomba con el que se perpetró el atentado que costó la vida al mosso d'esquadra Santos Santamaría. La Fiscalía sostiene que la acusada, según ahora ella misma ha reconocido, elaboró junto a Andoni Otegi Eraso un manuscrito que contenía un dibujo de una furgoneta y unas palabras que indicaban en euskera el modelo del coche, la fecha del atentado, una cantidad de titadyne y la expresión "meter presión al eje". Considera así el fiscal que Múgica Goñi, responsable del aparato militar de ETA entre 2001 y 2002, cuando fue detenida en Francia, ordenó al comando Argala acabar con la vida del concejal de UPN.

Antes del juicio, UPN había reclamado que se depuraran "todas las posibles responsabilidades pendientes" que pudiera haber respecto al asesinato del concejal de esta formación en Leizta, José Javier Múgica, el 14 de julio de 2001 a manos de la banda terrorista ETA mediante la colocación de una bomba-lapa colocada en los bajos de su furgoneta aparcada frente a su vivienda. Los regionalistas, que trasladaron su admiración y gratitud no solo hacia Múgica sino también a su familia, reivindicaron ayer más que nunca la figura de su compañero, "un hombre humilde a quien asesinaron precisamente por ser concejal de UPN". Pocos días antes de su asesinato, recordó UPN, Múgica decía que iba a seguir trabajando por Leizta, por los vecinos, y defendiendo sus ideas "sin hacer mal a nadie". Desde UPN reclamaron también que "se esclarezcan todos los asesinatos pendientes, puesto que hay más de 300 víctimas que aún no han tenido sentencia por el asesinato de sus familiares".

Aumentan un 5% las matrículas en grados y másteres en UNED Pamplona

S.E. Pamplona

UNED Pamplona registra este curso un incremento del alumnado del 5% respecto del año pasado. Así, se han alcanzado las 3.015 matrículas en enseñanzas oficiales (grados, másteres, microtítulos e idiomas) y las 3.621 en el Programa UNED Senior, al que pueden asistir personas de más de 50 años. Las cifras del curso pasado fueron de 2.854 y de 3.516, respectivamente.

En los estudios de grado se han matriculado 2.347 personas; en los de másteres, 182; en los microtítulos propios del centro, 127; y en idiomas, 290. Los cursos de acceso al centro (para mayores de 25 y 45 años) acogen ahora a 69 estudiantes.

El grado de Psicología, el más demandado

Los estudios de grado de Psicología son, una vez más, los más demandados (con 518 matrículas). Seguidos por los de Derecho (188) y Geografía e Historia (180). La medida de edad con más estudiantes se sitúa entre 20 y 24 años (con 493 alumnos).

Lorena Sánchez, nueva presidenta de PANASEF

• La directora general del grupo Tanatorios Irache asume la presidencia de la Asociación Nacional de Servicios Funerarios

DN Pamplona

La navarra Lorena Sánchez Garraza, directora general del grupo Tanatorios Irache, se ha convertido en la nueva presidenta de PANASEF, la Asociación Nacional de Servicios Funerarios.



Lorena Sánchez Garraza

Sánchez Garraza, licenciada en ADE y Economía por la Universidad de Navarra, es miembro de la Junta de Gobierno de PANASEF desde 2017, además de secretaria de la Asociación Regional de Funerarias de Navarra, secretaria de la Fundación Irache y miembro del grupo de trabajo de empresas con propósito de la UN y la CEN.

Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Información Pública

Jendaurreko informazioa

Biometanoa injeztatzea Valtieran

Hidrokarburoen Sektoreko urriaren 7ko 34/1998 Legearen 73. artikuluan eta gas naturalaren instalazioak baimentzeko prozedurak eta gas naturalaren garraio-, banaketa-, merkaturatze- eta horniketa- jarduerak arautzen dituen abenduaren 27ko 1434/2002 Errege Dekretuaren 78. artikuluan xedatutakoa betez, espediente hau jendaurrean jartzen da:

- Deskribapena: sarearen eraikuntza eta biometanoaren injezioarako egokitzapena „Biogasval“ industriatik Valtierako udalerrian dagoen RAA-E02 sarera.
- Xedea: proiektua jendaurrean jartzea, aldez aurretik administrazioaren baimena eta eraikitzeko administrazio-baimena lortzeko.
- Sustatzailea: Nedgia Navarra, S.A.
- Organo eskuduna: Enpresen Sustapenerako eta Azpiegituretako Zuzendaritza Nagusia

Ingurumen-ebaluazioari buruzko abenduaren 9ko 21/2013 Legearen 45. artikuluan ezarritakoaren arabera, sustatzaileak ingurumen-inpaktuaren ebaluazio sinplifikatua eskatu du proiekturako.

Espedienteak jendaurrean egonen dira Industria Antolamenduari, Azpiegitura Energetikoen eta Meatzeen Zerbitzuan (Tomás Caballero parkea, 1. 5. solairua, 31005 Iruña), kontsultatzeko aukera izan dadin.

Halaber, esteka honen bidez eskuratu ahal izango da dokumentazioa:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/eu/gardentasuna/jendaurreko-informazioaren-tramitea/espeditente-0013-gr>

Alegazioak, iradokizunak edo oharrik idatziz aurkeztu beharko dira edozein erregistro-bulegotan, Nafarroako Gobernuaren Erregistro Orokor Elektronikoaren bidez edo Herri Administrazioen Administrazio Prozedura Erkideari buruzko urriaren 1eko 39/2015 Legearen 16. artikuluan aurreikusitako moduetako batean. Abenduaren 5a arte aurkeztzen ahaliko dira, eta Industriako eta Enpresen Trantsizio Ekologiko eta Digitalerako Departamentuko Industria Antolamenduari, Azpiegitura Energetikoen eta Meatzeen Zerbitzuko Energia Azpiegituren Atalera jo beharko da, espeditenteen kodeari erreferentzia eginez (0013-GR).

Inyección de biometano en Valtierra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Descripción: construcción de red y su adaptación para inyección de biometano desde la industria "Biogasval" a la red existente RAA-E02, en el término municipal de Valtierra.
- Objeto: información pública del proyecto, con vistas a la obtención de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.
- Promotor: Nedgia Navarra, S.A.
- Órgano competente: Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el promotor ha solicitado evaluación de impacto ambiental simplificada para el proyecto.

El expediente quedará expuesto al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sito en Parque Tomás Caballero 1, 5.ª planta, 31005 Pamplona / Iruña, a fin de que pueda consultarse. Asimismo, se podrá acceder a la documentación a través del siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/tramite-informacion-publica/expeditente-0013-gr>

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán presentarse, por escrito, en cualquier oficina de Registro, a través del registro general electrónico de Gobierno de Navarra o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse hasta el 5 de diciembre y dirigirse a la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, haciendo referencia al código de expediente (0013-GR).